

# TRANSFORMACIONES EVOLUCIONARIAS

EN 45 AÑOS DE LUZ



**Culturas y Lenguas de Pueblos Originarios**

## **Transformaciones Evolucionarias en 45 Años de Luz**

### **Unidad IXX: Culturas y Lenguas de Pueblos Originarios**

**1. Identifique: ¿Qué establece el artículo 1 de la Ley N° 445, Ley de Régimen de propiedad comunal de los pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz?**

- A) El objeto de la Ley es establecer la privatización de las tierras comunales para su libre comercialización, sin restricciones para su venta a particulares o empresas.
- B) El objeto de la Ley es regular el régimen de la propiedad comunal de las tierras de las comunidades indígenas y étnicas de la Costa Atlántica y las cuencas de los ríos Coco, Bocay, Indio y Maíz.
- C) El objeto de la Ley es delimitar el territorio de la Costa Atlántica para la creación de nuevas zonas urbanas y comerciales, eliminando la propiedad comunal de las comunidades indígenas y étnicas.

**2. Señale: ¿Qué establece el Artículo 2, de la Ley de Uso Oficial de las Lenguas de las Comunidades de la Costa Atlántica de Nicaragua, Ley N° 162?**

- A) Las comunidades de la Costa Atlántica tienen derecho a la preservación de sus lenguas. El Estado establecerá Programas especiales para el ejercicio de este derecho proporcionará los recursos necesarios para el buen funcionamiento de los mismos, y dictará leyes destinadas a promover acciones que aseguren que ningún nicaragüense sea objeto de discriminación por razón de su lengua.
- B) Las comunidades de la Costa Atlántica tienen derecho a hablar únicamente el español como idioma oficial. El Estado eliminará

programas de educación en lenguas originarias y promoverá la unificación lingüística en todo el territorio nacional.

- C) Las comunidades de la Costa Atlántica tienen derecho a hablar su lengua solo en espacios privados. El Estado no proporcionará recursos ni programas para la preservación de sus idiomas.

### **3. De acuerdo a lo estudiado: ¿En qué consiste el Régimen de Propiedad en los Pueblos Originarios?**

- A) Los derechos de propiedad sobre las tierras comunales pertenecen únicamente a los gobiernos locales, quienes deciden su distribución sin necesidad de tomar en consideración las opiniones de las comunidades indígenas.
- B) Los derechos de propiedad sobre las tierras comunales permiten su venta y traspaso individual, lo que otorga a cada miembro de la comunidad el derecho a comercializar su parcela sin regulación de ningún tipo.
- C) Los derechos de propiedad sobre las tierras comunales pertenecen en forma colectiva a las comunidades indígenas o étnicas. Los miembros de las comunidades o conjunto de comunidades tienen derecho de ocupación y usufructo de acuerdo a las formas tradicionales de tenencia de la propiedad comunal.

### **4. Identifique: ¿Cuáles son las Culturas de los Pueblos Originarios del Pacífico, Centro y Norte?**

- A) En las regiones del Pacífico, Centro y Norte del país se encuentran asentados 22 pueblos originarios que se identifican como ascendentes Chorotega, Nahoá, Xiu-Sutiaba y Matagalpa. Estos pueblos tienen sus orígenes en las culturas prehispánicas. Sus orígenes se han definido a través de diferentes estudios de enfoques históricos, lingüísticos, arqueológicos y antropológicos, que han permitido el surgimiento y

consolidación de teorías que aportan a la construcción del origen y la historia de estas poblaciones.

B) En las regiones del Pacífico, Centro y Norte del país se encuentran asentados pueblos originarios con ascendencia exclusivamente Asiática, sin influencia de culturas prehispánicas ni estudios que respalden su origen indígena.

C) En las regiones del Pacífico, Centro y Norte del país no existen pueblos originarios, ya que estas áreas han estado históricamente ocupadas solo por poblaciones mestizas sin influencias indígenas

**5. Señale: ¿Cuáles son los Elementos identitarios de los Pueblos Originarios del Pacífico, Centro y Norte?**

A) Los pueblos originarios del Pacífico, Centro y Norte desarrollaron su identidad únicamente a partir de influencias externas recientes, sin relación con las culturas prehispánicas ni con procesos históricos propios.

B) Los pueblos originarios del Pacífico, Centro y Norte tienen una continuidad histórica desde la época prehispánica y presentan criterios identitarios específicos que construyen su colectividad como consecuencia de su contexto e historia, que no son necesariamente los criterios tradicionales que manifiestan otros grupos originarios o afrodescendientes.

C) Los pueblos originarios del Pacífico, Centro y Norte no tienen una continuidad histórica desde la época prehispánica, ya que su identidad cultural se formó únicamente a partir de la colonización Asiática.

**Preguntas generadoras:**

Analice y discuta en grupo: **¿De qué manera el Estado Revolucionario ha garantizado la protección y el reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios en Nicaragua?**

Reflexione de manera individual y argumente: **¿Qué medidas ha implementado el Estado Revolucionario para fortalecer y asegurar el derecho de los pueblos originarios a conservar su lengua, identidad y tradiciones culturales?**